

Nota de Prensa del Congresista
Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Proyecto de ley es ignorado maliciosamente "TRÁNSFUGAS VÁYANSE A SUS CASAS"
Fecha :	10/07/2004

NOTA DE PRENSA

Fecha: 07 de OCTUBRE 2004

Proyecto de ley es ignorado maliciosamente
"TRÁNSFUGAS VÁYANSE A SUS CASAS"

"Los tránsfugas deben irse a sus casas", es la propuesta legislativa presentada por **Manuel Bustamante Coronado (FIM)** quien demandó sea visto de inmediato el proyecto de ley de su autoría N° 2376 de reforma constitucional que modifica los artículos 93° y 95° de la Carta Magna presentado hace ya más de dos años atrás y que maliciosamente viene siendo ignorado en el Congreso de la República y que trata sobre el castigo al transfuguismo. Dicho proyecto manda que quien transfuga debe perder su curul y ser reemplazado por quien le sigue en la lista de postulación pues éstos han traicionado a sus electores.

El parlamentario dijo que si esto se hubiese puesto en práctica quizá no nos encontraríamos ante tanta pelea de callejón a que nos estamos acostumbrando dentro del parlamento donde desde los congresistas más representativos hasta los más desconocidos practican el deporte del transfuguismo.

El proyecto tiene como fin que el accesitario asuma la curul dejada por el tránsfuga que traicionó a sus electores, de esta manera el parlamento será limpiado de toda esta clase política que sólo busca satisfacer sus apetitos personales y no realiza las labores para lo cual fueron elegidos y que para conseguir los votos les prometen de todo pero a la hora de la hora los olvidan y les dan las espaldas, replicó.

Bustamante también mencionó que en el período parlamentario 2000–2001, cumpliendo con su compromiso ante el electorado y el pueblo peruano, a través de su Plan de Acción Parlamentaria formuló la presente iniciativa legislativa, cuyo propósito es prohibir **“la estafa electoral de los Congresistas tráfugas, con sanción de pérdida del mandato y reemplazo por el accesitario”**, que es quien le sigue en la lista argumentó.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 Cel: **9628-9478** Página Web:

www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión